


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Rubén SCIUTTO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración económica para la señora Lucia María VIER, residente en nuestra ciudad.

Que la señora VIER en estos momentos se encuentra atravesando una difícil situación económica.

Que tiene su pequeña hija enferma y no cuenta con los recursos para poder hacer frente a los gastos médicos como así también poder comprar los medicamentos.

Que no tiene ningún tipo de ingreso, lo que dificulta aún más la situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a nombre de la señora Lucia María VIER, DNI N° 16.298.651, de la ciudad Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 386 /98.

L